

DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 066-21 DISPAPALES S.A.S.



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-10-01 10:08

 -DOCUMENTOS CONT 066-21 DISPAPALES S.A.S.PDF (~6,9 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



**SOPORTES DOCUMENTALES PARA
TRAMITE DE CUENTA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-050

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

Ibagué, 06 de Septiembre de 2021.

Doctora:
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Donec
27-09-21
3:35

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 066 DEL 2021.

Cordial Saludo:

Adjunto los soportes documentales para que obren dentro del archivo de gestión de la secretaria General, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta del contrato 066 de 2021.

DOCUMENTOS ACTA DE PARCIAL No.02

1. Factura No.E090 1368891 del 23/08/21 valor **\$582.000,00** correspondiente a Diseño de documentos electrónicos, und emisión de fe.
2. Informe de actividades correspondientes al periodo del mes de Agosto 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210285 del 17 de Febrero de 2021 por \$3.366.000,00.
4. Certificado de registro presupuestal N° 20210494 del 18 de Mayo de 2021 por \$3.366.000,00.
5. Certificación de paz y salvo suscrita por el Reviso Fiscal, señor Roque José Benito Bincos Roque, correspondientes a mes de Agosto de 2021, Cedula, tarjeta profesional y certificado digital del Contador.
6. Planilla de reporte de resumen de pago de Salud, ARL y Pensión del mes de Agosto de 2021.
7. Evaluación de proveedores.



**SOPORTES DOCUMENTALES PARA
TRAMITE DE CUENTA**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ--R-050

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

Atentamente,

ING. ADRIANA DIAZ LENIS

Profesional Universitario I

Del Grupo Facturación y Recaudo.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 1 de 4

Contrato No.	066 del 11 de Mayo 2021		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO, DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.		
Valor total	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.366.000).M/CTE, INCLUIDO IVA.		
Contratista	DISPAPELES S.A.S. – CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA		
Supervisor	Director Comercial y Servicio al Cliente Profesional universitario I Grupo de facturación y recaudo		
Fecha de Inicio	28 de Junio de 2021		
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2021		
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES , contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	09	06



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 2 de 4

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente **Acta Parcial N° 2** del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Mensualidad recurrente mes de Junio 2021 Mensualidad recurrente mes de Julio 2021 Mensualidad recurrente mes de Agosto 2021
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor.	1- Se realiza el inicio de la Conexión y Acompañamiento en la configuración e Implementación Fase II de la Plataforma para la extracción de documentos (Facturas y Notas Crédito) del ERP del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL: 2- Mensualidad recurrente mes de Junio 2021 (se realiza pruebas conjuntas fase II). 3- Mensualidad recurrente mes de Julio 2021 (se realiza pruebas conjuntas fase II). 4- Mensualidad recurrente mes de Agosto 2021 (se realiza pruebas conjuntas fase II).
Evidencias de la ejecución del contrato	Certificación del mes de Junio de 2021 del servicio prestado al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de facturación electrónica Certificado del mes de Julio de 2021 del servicio prestado al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de facturación electrónica. Certificado del mes de Agosto de 2021 del servicio prestado al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL de facturación electrónica.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.366.000).M/CTE, INCLUIDO IVA.
Valor Acta N°. 01	UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.038.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
Valor Acta N°. 02	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$582.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 3 de 4

Valor Acta No. 02	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$582.000) M/CT	
	Discriminados así:	
	TOTAL	
	1	Mensualidad recurrente mes de Junio 2021. \$194.000,00
	2	Mensualidad recurrente mes de Julio 2021. \$194.000,00
3	Mensualidad recurrente mes de Agosto 2021. \$194.000,00	
TOTAL		
Saldo pendiente (Valor para pago)	UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.746.000,0) M/CTE	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERSONA JURIDICA		
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ANEXOS	Marque con x	



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 4 de 4

Factura	X	
Informe de ejecución de actividades	X	
Certificado revisor fiscal de aportes parafiscales	X	
Fotocopia cédula y tarjeta profesional R. Fiscal.	X	
Certificado junta de contadores	X	
Certificación del servicio prestado al IBAL	X	
Evaluación de proveedores IBAL	X	
Firma		
Nombre	FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA Director Comercial y Servicio al Cliente Supervisor	ADRIANA DIAZ LENIS Profesional Universitario 01 de Facturación y Recaudo. Profesional
	Supervisores	
Firma		
Nombre	HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ Representante Legal DISPAPELES S.A.S	
	Contratista	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional de Salud Ocupacional del IBAL	

43

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°066 DEL
11 DE MAYO DE 2021
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRATO N° 066 DEL 11 DE MAYO DE 2021

Suscrito entre:

DISPAPELES S.A.S

Y

**EMPRESA IBAGUEREÑA ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
/NIT: 800.089.809-6**

06 de Septiembre de 2021

DISPAPELES S.AS.

CB

**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°066 DEL
11 DE MAYO DE 2021
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

1.1

OBJETIVOS LOGRADOS

Se da continuidad a la conexión de facturas electrónicas de los meses **Diciembre 2020 y Diciembre 2021**, entre el proveedor tecnológico y *el IBAL*, según resolución de la DIAN contando con los parámetros, actualizaciones y resoluciones de la DIAN, **facturando con fase II en el presente mes 2021** incluida la entrega del ejemplar a la DIAN, como se indica en artículo 7 del Decreto 2242 DE 2015. **Código Único de Factura Electrónica (CUFE)**: El código único de factura electrónica para las facturas electrónicas, corresponde a un valor alfanumérico obtenido a partir de la aplicación de un procedimiento que utiliza datos de la factura, que adicionalmente incluye la clave de contenido técnico de control generada y entregada por la DIAN. El código único de factura electrónica. Este código se visualiza en la representación gráfica las facturas electrónicas y en los códigos bidimensionales QR definidos para tal fin.

ALCANCE

Se llevó a cabalidad la emisión de la facturación electrónica contratada, así como las contenidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES”, para la prestación del servicio como proveedor electrónico contratados por EL IBAL . Realizando la integración de la Facturación electrónica con el sistema informático o ERP del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Garantizando la facturación.

WMB

**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N°066 DEL
11 DE MAYO DE 2021
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.		
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y/O REP. LEGAL: DISPAPALES S.A.S / CARLOS ALBERTO MATALLANA AYALA		
C.C. No.	79.778.856 de Bogota	NIT:
DIRECCIÓN:	Carrera 16 sur #67/406 industrial el papayo bodega #27	
CIUDAD:	Ibague- Tolima	TELEFONO:
EMAIL:	ventas.ibague@dispapeles.com	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO:
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.SP OFICIAL	
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.366.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.	
PLAZO:	NUEVE (9) MESES contados a partir del del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	

ms

2 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO PRESTADO

Factura electrónica documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de las características de expedición, recibo, rechazo y conservación. La expedición de la factura electrónica comprende la generación por el obligado a facturar y su entrega al adquirente.

Obligado a facturar electrónicamente entrando en las pruebas conjuntas de la fase II.

En la denominada FASE 2 de la factura electrónica se incorporan una serie de cambios técnicos y funcionales. Junto con estas novedades, **la DIAN realizó alrededor de 264 validaciones y se encargará del registro de las facturas.**

- Nuevo procedimiento de validación previa al envío del fichero electrónico.
- Nuevo formato estándar XML UBL 2.1
- Nuevo documento por incorporar (Attach document).
- Ingreso progresivo al sistema por actividades económicas.
Código único de Documento Electrónico en Notas de Débito y Crédito (CUDE).

La plataforma FAC-E simplifica los procesos de emisión y recepción de facturas electrónicas, automatizando la gestión de grandes volúmenes de facturas. Nuestra solución cumple totalmente con los requisitos técnicos y legales especificados por la DIAN.

- **Módulo de integración:** La solución está preparada para automatizar la transformación de cualquier estándar al esquema de factura electrónica requerido por DIAN (XML UBL 2.1).
- **Módulo de validación:** Las facturas se validan sintácticamente para garantizar que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por el nuevo modelo de validación previa de la DIAN (264 nuevas validaciones).
- **Módulo de conectividad:** La solución conecta de forma directa y segura con el servicio web de DIAN para el envío de la factura previa para su validación.
- **Módulo de seguridad:** La solución implementa los mecanismos de firma electrónica obligatorios especificados por la DIAN. Adicionalmente, se preservan los originales electrónicos durante el periodo de 5 años que la legislación determina para el emisor y receptor de facturas electrónicas.

047

3 SOPORTE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA FACT-E

Para la posible existencia de incidentes, IBAL contará con las herramientas para solucionar las incidencias o fallas en el funcionamiento de la plataforma tecnológica en contacto con la Líder Funcional Brayan Stiven Sánchez (brayan.sanchez@dispapeles.com) o vía correo electrónico a la dirección sopORTE.factura.electronica@dispapeles.com.

3.1

Soporte Telefónico

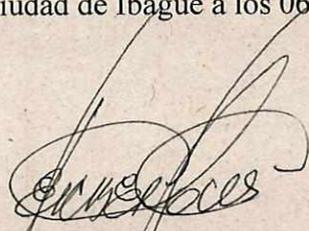
Están habilitadas las líneas telefónicas o comunicación Directa con el Ejecutivo asignado Sandra Patricia Caviedes, también IBAL podrá reportar novedades de la plataforma tecnológica a los números (+571) 7940128 ext. 1014 – 0039 y/o celular 314 3580342 de lunes a Sábado, en horario de 7:30am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:30pm.

3.2

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

DISPAPELES mantuvo durante el periodo informado la infraestructura necesaria y los niveles de redundancia adecuados que garantizaron la disponibilidad del servicio a IBAL en las fechas y horarios acordados con este.

Dado en la ciudad de Ibagué a los 06 días del mes de Septiembre del año 2021.



Representante Legal DISPAPELES S.A.S.
Nombre: HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ 



CONTROL & GESTION S.A.S.

REVISORES FISCALES Y AUDITORES EMPRESARIALES

NIT 830.050.591 - 6

Bogotá, D.C. Agosto 02 del 2021.

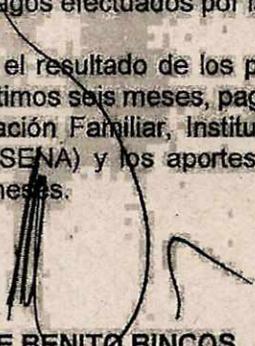
Señores
DISPAPELES S.A.S
Bogotá, D.C.

En mi calidad de revisor fiscal de la compañía **DISPAPELES SAS**, identificada con el NIT 860.028.580-1 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de salarios, aportes a los fondos de pensión, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y los aportes del sistema de salud durante los últimos seis meses, fueron pagados efectivamente. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- A) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- B) Obtención del listado de liquidación de aportes a los fondos de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y los aportes del sistema de salud preparado por la compañía para los últimos seis meses.
- C) Comparación del listado según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses, pagó los aportes a los fondos de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y los aportes al sistema de salud fueron realizados oportunamente, durante los últimos seis meses.


ROQUE JOSE BENITO BINCOS
C.C. 17.177.629
Tarjeta Profesional No. 8470 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN JAIRO MATIZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010182755 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 172851-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



Nombre: [Illegible]
Apellido: [Illegible]
C.C. [Illegible]
Fecha de expedición: 1988-11-14-88
Dirigido a: [Illegible]

Presidente

00015836

FORMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1950.
Cualquiera que al ser encontrado con esta tarjeta devuelva al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.177.629

BINCOS
APELLIDOS

ROQUE JOSE BENITO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1947

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

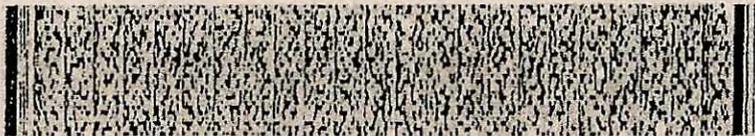
1.70
ESTATURA

A+
G.S. IH

M
SEXO

24-SEP-1968 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS DEL PINO VAQUIA



A-1500112-4515855-114290171177629-12078111

00223071894103 228293010

Información básica de la planilla

Empresa: DISPAPALES S.A.S. **NIT:** 860028580
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** julio 2021
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** agosto 2021
Número de Radicación: 52387910 **Total a pagar:** \$484,962,500
Fecha de vencimiento: 18/08/2021 **Total de empleados:** 796
Fecha de Pago: 11/08/2021 **Número de Administradoras:** 48

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DE OCCIDENTE **Número Autorización:** 1091247653
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	787		\$0	\$15,072,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	210		\$0	\$76,494,600
230301	800224808	Popvenir	250		\$0	\$73,638,700
230901	800227055	Old Mutual	7		\$0	\$9,856,500
231001	800227940	Cofondos	99		\$0	\$32,042,900
25-14	900330094	Administradora Colombiana de Pensiones	186		\$0	\$94,343,600
CCF04	890900941	Comfama - Caja de Compensación Filar	67		\$0	\$6,402,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	38		\$0	\$3,461,200
CCF09	890480110	Caja de Compensación Familiar de Cartagena	12		\$0	\$703,800
CCF10	891800213	Comfabay Caja de Compensación Filar	8		\$0	\$505,000
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	9		\$0	\$478,700
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensación Filar	8		\$0	\$462,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$962,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensación Filar	368		\$0	\$40,088,800
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filar	9		\$0	\$688,200
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	5		\$0	\$410,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	6		\$0	\$310,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	11		\$0	\$657,100
CCF36	890500675	Comfaoriente Caja de Compensacion Filar	12		\$0	\$724,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Filar	38		\$0	\$3,221,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$236,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	20		\$0	\$1,876,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	13		\$0	\$1,318,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	117		\$0	\$8,475,600
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	1		\$0	\$37,800
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		\$0	\$1,300
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	2		\$0	\$166,600
EPS001	830113831	ALANSALUD EPS S.A.	9		\$0	\$6,167,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	79		\$0	\$5,057,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	161		\$0	\$27,417,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	86		\$0	\$9,423,700
EPS010	800088702	EPS Sura			\$0	\$22,603,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle			\$0	\$893,500
EPS016	805000427	Cooperativa EPS			\$0	\$5,800,200
EPS017	850003564	Compensar EPS Comfina Colsubsidio			\$0	\$7,784,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.C.S. EPS			\$0	\$4,467,900
EPS037	900356754	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS			\$0	\$5,603,800
EPS040	900504350	ALFARZA MEDICINA Y FORTALEZA EPS S.A.	2		\$0	\$81,100
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$405,700
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	10		\$0	\$814,300
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS-S	1		\$0	\$124,900
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$548,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	7		\$0	\$572,600
ESSC33	804002105	EPS-S Comparta	3		\$0	\$111,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS.SAS	2		\$0	\$154,200
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1		\$0	\$113,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0	\$8,644,500
PASENA	8999999034	SENA	20		\$0	\$5,763,100
						\$484,962,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 02 de Septiembre de 2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 02

Acta Final _____

NUMERO Y FECHA: 066 del 11 de Mayo 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: DISPAPELES S.A.S. NIT: 860.028.580-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 11 De Mayo 2021 FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, RECHAZO, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO, DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	X
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
COBERTURA DEL SERVICIO	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	DISPOSICION DEL SERVICIO	4
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
TOTAL PROMEDIO	4,00	SERVICIO POSTVENTA	4
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	5	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
FUNCIONAMIENTO	4		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	4	TOTAL PROMEDIO	4,20
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	4	EVALUACION TOTAL	4,13
TOTAL PROMEDIO	4,20		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI

NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA - Director comercial y servicio al cliente

ADRIANA DIAZ LENIS - Profesional Universitario I de Facturacion y Recaudo

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

HERBERT FABIAN ALONSO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DISPAPPELES S.A.S.

CP



Bogotá, D.C. Tel.:643 9000 Tunja Tel.:743 0073 Ibagué Tel.:264 1948 Nelva Tel.:860 2530 Villavicencio Tel.:682 9932 Cali Tel.:883 8888
 Pasto Tel.:721 0492 Tulua Tel.: 233 4242 Medellín Tel.:444 6011 Montería Tel.:791 4131 Rionegro Tel.: 531 7124 Barranquilla Tel.:361
 2929 Cartagena Tel.:669 4474
 Valledupar Tel.:582 7379 Santa Marta Tel.:420 1888 Bucaramanga Tel.:634 7077 Cúcuta Tel.:587 2288 Barrancabermeja Tel.: 602 4196
 Pereira Tel.:323 1699 Armenia Tel.: 734 3999 Manizales Tel.: 874 1740.



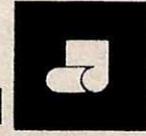
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **E090 1368891**

DISPAPELES S.A.S
 NIT. 860.028.580-2
 WWW.DISPAPELES.COM

cufo: acf28f1aa9f7d058ae6abfd8dad4b9e63b58c85b9396cf177d1169e5a1f2770140823c20a77e8e64bc58e8297e5691



**IMPRESIÓN
 DIGITAL
 GRAN
 FORMATO**



VENDIDO A: EMPRESA IBAGUERENA ACUED.Y ALCANT. S.A. CR. 3 NO.1-04 LA POLA IBAGUÉ 613950	DESPACHADO A: EMPRESA IBAGUERENA ACUED.Y ALCANT. S.A. CR. 3 NO.1-04 LA POLA IBAGUÉ 613950
--	---

DOCUMENTO EMITIDO EN:	FECHA DEL DOCUMENTO (dia/mes/año)	VENCIMIENTO (dia/mes/año)	IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
IBAGUE	20/09/2021 05:41:54	20/10/2021 12:00:00	800089809	ZONA TIPO 21 5	CREDITO AL VENCIMIENTO FACTURA

FECHA DE EXPEDICIÓN	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
20/09/2021 05:44:07 Total Items: 1	Crédito	Instrumento no definido O.C

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GRAMAJE	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	%DESC.	%IVA	VALOR TOTAL
1	89100 1.000 UND EMISIÓN DE FE	0.00	0.00 x 0.00	582,000.00			582,000.00

AUTORIZACIÓN RESOLUCIÓN DIAN NO.18763002197313 02/12/19 DEL NO. E090 0001358705 AL NO. E090 0001374000 AUTO/HABI CON VIGENCIA 24 MESES
 FACTURADOR ELECTRÓNICO RESOL. 2816 DE 25/04/17 CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4889 TARIFA POR MIL: 8.00
 FACTURA ELECTRONICA JUNIO 21, JULIO 21, AGOSTO 21.

VALOR MERCANCÍA	582,000.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	582,000.00
IVA	

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legítima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T. 773 y 774 del c.c.o. decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Favor pagar con cheque cruzado a nombre de "DISPAPELES S.A.S", entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.
 La presente factura puede incluir Bienes Exentos- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

IMPORTANTE:
 Si paga a un funcionario autorizado por DISPAPPELES S.A.S, el único documento válido para acreditar su pago es el recibo de caja original, emitido en papel membreteado, firmado y sellado: EXÍJALO SIEMPRE. Por su seguridad, le sugerimos hacer sus pagos mediante consignación en las cuentas de Dispapeles, remitiendo el comprobante al Jefe de Cartera.

TOTAL A PAGAR
582,000.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 9061 DEL 10 DIC 2020. AUTORRETENEDOR POR RENTA, RES. 0989 DE AGO. 24/88. RÉGIMEN COMUNAL. AGENTE RETENEDOR IVA. NO RETENER SOBRE IVA. NI POR INDUSTRIA Y COMERCIO

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR
 FIRMA Y SELLO
 Fecha:
 C.C. O NIT.

DISPAPELES:
 FIRMA Y SELLO
 DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S
 NIT. 860.028.580-2

dispapeles S.A.S V.T. 960.028.580-2 Software fact-
 Superior Te-Printing